

AYUDAS DE APOYO A PERSONAS EMPRENDEDORAS EN EL MARCO DE PROYECTOS LOCALES DE EMPRENDIZAJE (LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO)

Mediante resolución de 26 de febrero de 2020, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, se publicó en el **BOPV de 12/03/2020 la convocatoria de ayudas de apoyo a personas emprendedoras para el ejercicio 2020.**

[Convocatoria de ayudas de apoyo a personas emprendedoras para el ejercicio 2020](#)

Con fecha 15 de abril de 2021, se notifica a esta entidad BILBAO EKINTZA EPEL la resolución correspondiente para actuar como **entidad colaboradora en la ejecución** de la convocatoria de ayudas dirigidas a impulsar **la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales** y la convocatoria de ayudas de apoyo a las personas promotoras de **nuevas ideas empresariales**, en el marco de proyectos locales de emprendizaje.

Ayudas concedidas

El número de ayudas concedidas a esta entidad es la siguiente.

Ayudas	Menores de 30 años		Mayor o igual a 30 años	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Puesta en marcha	2	2	3	3
Idea empresarial	10	10	27	27

- Ayudas puesta en marcha de nuevas actividades empresariales: **6** (≥ 30 años), de las cuales 3 están reservadas para mujeres y **4** (< 30 años) de las cuales 2 están reservadas para mujeres.
- Ayudas nuevas ideas empresariales: **20** (< 30 años), de las cuales 10 son destinadas para mujeres y **54** (≥ 30 años), de las cuales 27 son para mujeres.

Condiciones de participación

Las condiciones de participación están publicadas en el BOPV de 12 de marzo de 2020, en la resolución de 26 de febrero de 2020, antes referenciadas.

El plazo de recepción de solicitudes será hasta el día 12 de mayo de 2021 a las 13:00 horas.

Información para la solicitud:

Las personas interesadas deberán ponerse en contacto en el siguiente teléfono 944205360 ó dirección de correo electrónico big@bilbaekintza.bilbao.eus